



PROCESO No. 110014003066-2023-01271-00  
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 4 SEP 2023

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor de LUZ MIRIAN LOPEZ TORRES, contra DIANA EUGENIA MURCIA NIETO.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Reconócese al abogado ANTONIO PABON SANTANDER, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 5 SEP 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 132 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
---

ncrr